

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 756** *ORDEN INT/4/2007, de 8 de enero, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada de la Guardia Civil, don Antonio Parrilla Bañón, para el Mando de la Jefatura de Asistencia al Personal de la Subdirección General de Personal de la Guardia Civil (Madrid).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 73 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director General de la Policía y de la Guardia Civil, y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto destinar, al General de Brigada de la Guardia Civil, don Antonio Parrilla Bañón, para el Mando de la Jefatura de Asistencia al Personal de la Subdirección General de Personal de la Guardia Civil (Madrid).

Madrid, 8 de enero de 2007.—El Ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba.

- 757** *ORDEN INT/5/2007, de 8 de enero, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada de la Guardia Civil, don Santiago Macarrón Pérez, para el Mando de la Jefatura de Servicios de Apoyo de la Subdirección General de Apoyo de la Guardia Civil (Madrid).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 73 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director General de la Policía y de la Guardia Civil, y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto destinar, al General de Brigada de la Guardia Civil, don Santiago Macarrón Pérez, para el Mando de la Jefatura de los Servicios de Apoyo de la Subdirección General de Apoyo de la Guardia Civil (Madrid).

Madrid, 8 de enero de 2007.—El Ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

- 758** *RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2006, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se dispone el cese como Subdirector General de Inspección de don Juan Ramón Beorlegui Ibars.*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1. e) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, vengo en disponer el cese, a petición propia, de D. Juan Ramón Beorlegui Ibars, en el puesto de Subdirector General de Inspección del Consejo Superior de Deportes, con efectos de 31 de diciembre de 2006, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Jaime Lissavetzky Díez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 759** *REAL DECRETO 22/2007, de 12 de enero, por el que se dispone el cese de doña Amparo Fernández González como Directora General del Instituto de Turismo de España.*

A propuesta del Ministro de Industria, Turismo y Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de enero de 2007,

Vengo en disponer el cese de doña Amparo Fernández González como Directora General del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 12 de enero de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria, Turismo y Comercio,

JOAN CLOS I MATHEU

- 760** *REAL DECRETO 23/2007, de 12 de enero, por el que se nombra Secretaria General de Turismo a doña Amparo Fernández González.*

A propuesta del Ministro de Industria, Turismo y Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del 12 de enero de 2007,

Vengo en nombrar Secretaria General de Turismo a doña Amparo Fernández González.

Dado en Madrid, el 12 de enero de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria, Turismo y Comercio,

JOAN CLOS I MATHEU

- 761** *RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2007, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se regula la suplencia de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Ávila.*

El artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece la posibilidad de atribuir temporalmente el ejercicio de las competencias que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, corresponden a un órgano administrativo vacante o cuyo titular se encuentre ausente o enfermo, a otro órgano administrativo por parte del órgano competente para el nombramiento de aquéllos.

Con fecha 27 de diciembre de 2006, por traslado de su titular, queda vacante la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Ávila, por lo que es preciso atribuir, mientras se dé tal circunstancia, el ejercicio de sus competencias, tanto originarias como delegadas, a otra unidad administrativa, a fin de que continúe el normal funcionamiento de los servicios en dicha provincia. Dicho puesto de trabajo se cubre mediante el sistema de libre designación de acuerdo con el artículo 51 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Por ello, resulta preciso establecer la suplencia de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Ávila, que no supone alteración alguna del régimen competencial vigente,